

Apellidos y nombre	D.N.I.
Alegría Ruiz, Ángela María	34.798.848-D
Carrillo Navarro, María	48.498.274-Z
Gómez García, Silvia	33.457.456-T
Vera Vargas, Lydia de las Mercedes	48.900.646-R

Tercero. El Tribunal calificador, según acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste, de fecha 10 de octubre de 2003, estará constituido de la siguiente forma:

- Presidenta: Doña María Antonia Conesa Legaz (titular); Don Daniel García Madrid (suplente).

- Secretario: Don Carlos Prieto Franco (titular); Don José Luis de Dios Rojo (suplente).

- Vocales:

- En representación de la Consejería de Trabajo y Política Social, Doña Begoña Castellanos Sanz (titular); Doña Sonia Bernabé Manzanera (suplente).

- El Concejal de Servicios Sociales de cada uno de los tres municipios que integran la Mancomunidad o miembros de ella en quienes deleguen:

Doña Fulgencia Sánchez Cobacho (titular); Don Antonio Cózar Fernández (suplente).

Doña Francisca Martínez Izquierdo (titular); Don Francisco Crespo García (suplente).

Doña Catalina Martínez Celdrán (titular); Don Antonio García Mendoza (suplente).

- La Directora del Centro de Servicios Sociales de la Mancomunidad del Sureste o persona en quien delegue: Doña Silvia Fernández Rodríguez (titular); Doña Yolanda Torrellas Saura (suplente).

- La Responsable del Proyecto de Apoyo a la Familia de la Mancomunidad del Sureste o persona en quien delegue: Doña María Pérez Ceballos (titular); Doña María Catalina López García (suplente).

- En representación de los trabajadores del Centro de Servicios Sociales: Doña María José Hernández Martínez (titular); Doña Elisa Josefa Alcaraz Iniesta (suplente).

Cuarto. Señalar del próximo día 7 de junio de 2005 a las 10 horas, en el Centro de Servicios Sociales de la Mancomunidad del Sureste, sito en Avenida Europa n.º 2 A de Torre Pacheco (Murcia), para el comienzo del primer ejercicio, debiendo personarse los aspirantes provistos del D.N.I.

Lo que se hace público, por plazo de quince días, que comenzará el día siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para presentación de reclamaciones contra la composición del Tribunal Calificador.

Fuente Álamo, 1 de abril de 2005.—La Presidenta, María Antonia Conesa Legaz.

Mancomunidad de la Comarca Oriental

5080 Cuentas Generales.

Formuladas y rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 2004, se expone al público, junto con sus justificantes y el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días; en este plazo y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Entidad, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 2 y 3 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo TRLRHL.

Santomera a 13 de abril de 2005.—El Presidente, Matías Carrillo Moreno.

Mazarrón

5231 Padrones Impuestos sobre Bienes Inmuebles ejercicio 2005, exposición al público y anuncio de cobranza.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 20 de abril de 2005, ha sido aprobado el siguiente padrón del ejercicio 2005:

-Impuesto sobre Bienes Inmuebles - Urbano

Este padrón se encuentra expuesto al público durante 30 días en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del periodo de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El periodo voluntario de pago de las cuotas de padrones aprobados es entre los días hábiles comprendidos entre el 5 de julio de 2005 y el 5 de octubre de 2005.

El pago debe hacerse en la Caja del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de este Ayuntamiento, sito en Plaza del Ayuntamiento número 5, o en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento

de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras: Cajamurcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Cajamar, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Banco Bilbao-Vizcaya-Argenteria y Banco de Valencia.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de este Ayuntamiento sito en la dirección antes citada.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Mazarrón a 20 de abril de 2005.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Murcia

5486 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Oficial de la Policía Local.

Esta Corporación Municipal ha resuelto, mediante decreto de Alcaldía Presidencia y acuerdo de Junta de Gobierno, de fechas 27 de abril y 4 de mayo de 2005, respectivamente, lo siguiente sobre dicha convocatoria:

Primero.- Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, con las exclusiones y motivos que seguidamente se relacionan, quedando expuesta en los tablones de anuncios de la Casa Consistorial.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Segundo.- El Tribunal Calificador está constituido de la siguiente forma:

* Presidente:

Titular: Dña. Nuria Fuentes García-Lax.

Suplente: Dña. Pilar Megía Rico.

* Vocales:

En representación de la Jefatura del Cuerpo de Policía Local:

Titular: D. Ángel Marín Sánchez.

Suplente: D. Joaquín Solana Ibáñez.

Funcionarios de este Ayuntamiento a propuesta de la Concejalía de Personal:

Titular: D. José María Mainar Ener.

Suplente: D. Juan Carlos Ibáñez Abellán.

Titular: D. Juan Orcajada Jover.

Suplente: D. Roque Moya Segura.

En representación de la C.A.R.M.:

Titular: D. José López Rico.

Suplente: D. Francisco Javier Zapata Martínez.

Funcionario del Cuerpo de Policía Local en representación de la Junta de Personal:

Titular: Dña. M.ª Ángeles Burillo Gil.

Suplente: D. Antonio Fernández Hernández.

* Vocal-Secretario:

Titular: D. Ricardo Alarcón Rodríguez.

Suplente: Dña. Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

Tercero.- Fijar como fecha para la realización del primer ejercicio de la fase oposición, el próximo día 30 de mayo de 2005, lunes, a las 10:30 horas, en el cuartel de la Policía Local, sito en Avda. San Juan de la Cruz, s/n., de Murcia.

Cuarto.- Contra la lista de admitidos y excluidos se podrá interponer recurso en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal Calificador.

Murcia a 4 de mayo de 2005.—El Director accidental de la Oficina del Gobierno Municipal.

Murcia

5465 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del programa de actuación y del proyecto de innecesariedad de reparcelación de la unidad de actuación única del sector ZU-SU-Sn-6, Sucina, así como fijación del sistema de concertación directa para su desarrollo (Expdte.- 0054GD05)

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en su sesión celebrada el pasado día 14 de abril de 2005, ha adoptado entre otros, el siguiente acuerdo «Aprobación definitiva del programa de actuación y del proyecto de innecesariedad de reparcelación de la unidad de actuación única del sector ZU-SU-Sn-6, Sucina, así como fijación del sistema de concertación directa para su desarrollo», presentado a esta Administración por la mercantil «La Hacienda Riquelme».

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del